



FEBRERO 2016

Boletín Unión Europea





ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

TERRORISMO

- 1.- La Comisión presenta un plan de acción para intensificar la lucha contra la financiación del terrorismo
- 2.- Preocupación ante el impacto de la Directiva de armas en los propietarios legales.

MIGRACIÓN Y FRONTERAS

- 1.- Más de 120000 migrantes llegaron a Europa por el Mediterráneo en lo que va de año según OIM.
- 2.- Europol pone en marcha el Centro contra el tráfico de migrantes Europeo.
- 3.- Aplicación de la Agenda Europea de Migración: informes de la Comisión sobre la situación en Grecia, Italia y los Balcanes Occidentales
- 4.- La Comisión adopta un informe de evaluación de Schengen en Grecia y propone recomendaciones para abordar las deficiencias en la gestión de las fronteras exteriores
- 5.- La Comisión actúa sobre nueve procedimientos de infracción sobre la Aplicación del Sistema Europeo Común de Asilo
- 6.- El Comité contra la tortura del Consejo de Europa examina el tratamiento de los extranjeros durante una operación de expulsión por vía aérea desde España
- 7.- Gestión de la crisis de los refugiados: la Comisión informa sobre la aplicación del Plan de acción conjunto UE-Turquía

OTROS

- 1.- La Comisión Europea y los Estados Unidos acuerdan un nuevo marco para los flujos transatlánticos de datos
- 2.- 1 de cada 4 usuarios de Internet en la UE experimentaron problemas relacionados con la seguridad en 2015
- 3.- La OTAN y la Unión Europea aumentan la cooperación en defensa cibernética
- 4.- La UE y Andorra firman un nuevo Acuerdo de transparencia fiscal
- 5.- La UE pone en marcha el nuevo Cuerpo Médico Europeo para responder más rápidamente a las situaciones de emergencia
- 6.- La Misión de Asistencia de Gestión de las fronteras en Libia ha sido modificada y ampliada
- 7.- Nuevas normas de garantía de la presunción de inocencia
- 8.- La Comisión lanza un Plan de Acción para acabar con el tráfico de especies silvestres
- 9.- El Consejo da luz verde al segundo conjunto de medidas sobre emisiones de los vehículos

DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

- 1.- EUROPOL. Oficina Europea de Policía.
Informe sobre el tráfico de migrantes en la UE.
- 2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías
Internet y el mercado de Drogas



- Estrategia 2016-18 y programa de trabajo y el programa de trabajo anual 2016 del OEDT
- 2.- EUROBARÓMETRO.
Año Europeo del Desarrollo: Opinión de los ciudadanos sobre el desarrollo, la cooperación y la ayuda.
- 3.- Agencia Europea de Defensa.
- 4.- EUCPN. Red Europea de Prevención del Delito.
Estrategia plurianual 2016-2020
Informe final Estrategia plurianual 2011-2015
- 5.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.
La dimensión de género en el tráfico de seres humanos
La comprensión de las ramas del Islam: el Islam sunní
Detención arbitraria de mujeres y niños con fines relacionados con la inmigración
Las refugiadas y solicitantes de asilo: El tema de la integración
La Gestión de Crisis y el Consejo Europeo
Irán tras el acuerdo nuclear: Implicaciones para la región y para la UE
Grandes cambios en la opinión pública europea entre 1073 – 2015.
El Matrimonio forzado desde una perspectiva de género
Las mujeres refugiados y solicitantes de asilo en la UE
DE UN VISTAZO
Tayikistán: Nuevos desafíos para la seguridad
Seguridad en Afganistán: Asuntos pendientes
Virus Zika: Intensificación de la preparación
- 6.- CURIA. Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
Un extranjero que no es interceptado al cruzar de forma irregular una frontera exterior del espacio Schengen no puede ser encarcelado únicamente por haber entrado de forma irregular en el territorio de un Estado miembro
El Derecho de la Unión permite el internamiento de un solicitante de asilo cuando lo exige la protección de la seguridad nacional o del orden público
- 7.- Informe anual TISPOL 2015.
- 8.- Los sistemas judiciales de los países de Europa del Este. Análisis de los datos de la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ)
- 9.- Documento de Trabajo sobre el establecimiento de un mecanismo de la UE sobre la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales - Cuadro de indicadores de la UE para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales
- 10.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.
Informe del Grupo de personalidades de la acción preparatoria para la investigación relacionada PCSD-
La UE y África: una asociación de seguridad cambiante
Gastos mundiales en defensa 2015: panorama general
Flujos de refugiados sirios - y reflujos
- 12.- CEPS. Centro de Estudios Políticos Europeos.
La migración irregular, el tráfico y el contrabando de seres humanos: Política de dilemas en la UE

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

- 1.- Informe de Seguridad Múnich 2016.



- 2.- ONUDD. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- Resultados de la Estrategia del Sahel contra el Crimen y el Terrorismo
 - Recurso anual de financiación 2016: frente a los retos de la lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo

NORMATIVA DE INTERÉS

ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

TERRORISMO

1.- La Comisión presenta un plan de acción para intensificar la lucha contra la financiación del terrorismo

Los recientes atentados terroristas perpetrados en la Unión Europea y en otras partes del mundo demuestran la necesidad de una respuesta europea contundente y coordinada para combatir el terrorismo.

La Agenda Europea de Seguridad señaló una serie de ámbitos que pueden mejorar la lucha contra la financiación del terrorismo. El plan de acción global presentado este mes permitirá reaccionar con rapidez y firmeza a los retos actuales sobre la base de las normas de la UE en vigor, complementándolas en

caso necesario. Mediante medidas concretas, adaptará estas normas o propondrá normas adicionales para hacer frente a las nuevas amenazas.

El plan de acción se articulará en torno a dos grandes ejes:

- localizar a los terroristas a través de los movimientos financieros e impedirles que transfieran fondos u otros activos;
- desmantelar las fuentes de ingresos de las organizaciones terroristas, centrándose en su capacidad de obtener fondos.



Impedir los movimientos de fondos e identificar la financiación terrorista

Los terroristas desarrollan múltiples actividades, tanto lícitas como ilícitas, para financiar sus actos. Seguir el rastro de los flujos financieros puede contribuir a identificar y perseguir las redes terroristas. Los nuevos instrumentos financieros y modos de pago crean nuevas vulnerabilidades que deben subsanarse.

Bloquear las posibles opciones de financiación del terrorismo resulta crucial para la seguridad, pero las medidas adoptadas

en este ámbito también pueden afectar a la vida y la actividad económica de los ciudadanos y las empresas de toda la UE. Por este motivo, las propuestas de la Comisión buscan un equilibrio entre la necesidad de mejorar la seguridad y la necesidad de proteger los derechos fundamentales, en particular la protección de datos, y las libertades económicas.

La adopción del cuarto paquete de lucha contra el blanqueo de capitales en mayo de 2015 representó un paso importante para mejorar la eficacia de los esfuerzos de la UE en la lucha contra el blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas y contra la financiación de las actividades terroristas. Los Estados miembros deberán ahora aplicar estas medidas rápidamente. La Comisión les insta a comprometerse a hacerlo de aquí a finales de 2016. En diciembre de 2015, la Comisión presentó una propuesta de Directiva relativa a la lucha contra el terrorismo que tipifica como delito la financiación del terrorismo, así como la financiación del reclutamiento, de la formación y de los viajes con fines terroristas. La Comisión propone ahora nuevas formas de combatir la utilización abusiva del sistema financiero con fines de financiación del terrorismo.



A más tardar a finales del segundo trimestre de 2016, se propondrán diversas modificaciones específicas de la cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales, en los siguientes ámbitos:

A más tardar a finales del segundo trimestre de 2016, se propondrán diversas modificaciones específicas de la cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales, en los siguientes ámbitos:

- Ofrecer un nivel elevado de salvaguardias para los flujos financieros procedentes de terceros países de alto riesgo
- Reforzar las competencias de las unidades de información financiera de la UE y facilitar su cooperación mutua
- Registros nacionales centralizados de cuentas bancarias y cuentas de pago o sistemas centrales de recuperación de datos en todos los Estados miembros
- Afrontar los riesgos de financiación del terrorismo relacionados con las monedas virtuales
- Afrontar los riesgos vinculados a los instrumentos de prepago anónimos (por ejemplo, tarjetas de prepago)



Desmantelar las fuentes de ingresos de las organizaciones terroristas

En la actualidad, una de las principales fuentes de ingresos de las organizaciones terroristas es el comercio ilícito desde las zonas ocupadas, en particular el comercio ilícito de bienes culturales y de fauna y flora silvestres. También pueden obtener beneficios del comercio de bienes legales. La Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior prestarán asistencia técnica a los países de Oriente Próximo y del Norte de África para luchar contra el tráfico de bienes culturales y facilitarán ayuda a los terceros países para que cumplan las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en este ámbito. Los países de Oriente Próximo, del Norte de África y del Sudeste asiático recibirán también ayuda para mejorar la lucha contra la financiación del terrorismo.

En 2017, la Comisión presentará una propuesta legislativa para reforzar las competencias de las autoridades aduaneras con objeto de luchar contra la financiación del terrorismo a través del comercio de bienes, por ejemplo poniendo coto a las ganancias ilícitas obtenidas mediante transacciones comerciales encubiertas, declaraciones falsas del valor de los bienes y facturas falsas.

Otra propuesta abordará el tráfico ilícito de bienes culturales para ampliar el ámbito de aplicación de la legislación en vigor a un mayor número de países.

Más información:



Ficha informativa: La lucha contra la financiación del terrorismo



Plan de acción de la Comisión Europea para intensificar la lucha contra la financiación del terrorismo



Anexo al Plan de Acción de la CE.



Conclusiones del Consejo sobre la lucha contra la financiación del terrorismo



Preguntas y respuestas



Agenda Europea de Seguridad

2.- Preocupación ante el impacto de la Directiva de armas en los propietarios legales.

El Parlamento Europeo ha mostrado su preocupación por el impacto que una directiva sobre armas de fuego podría tener sobre los propietarios legales de estas en la UE, tales como tiradores deportivos, cazadores, coleccionistas y museos. Estas dudas fueron expresadas por la mayoría de los diputados en el debate inicial de la Comisión de Mercado Interior sobre la propuesta este mes. El proyecto de revisión de la Directiva fue propuesto por la Comisión de la UE tras los ataques terroristas en París del 13 de noviembre de 2015.

Mientras que algunos eurodiputados señalaron que los terroristas no suelen adquirir armas a través de los canales legales, muchos reconocieron que la puesta al día de la norma podría cerrar lagunas en la directiva actual sobre armas de fuego.

La directiva de armas de fuego de la UE (Directiva 91/477 / CEE, modificada por la Directiva 2008/51 / CE) establece las reglas bajo las cuales los particulares pueden adquirir y poseer armas (es decir, uso civil de armas de fuego), y

también regula las transferencias de armas de fuego a otro país de la UE.

En la Agenda Europea de Seguridad para 2015-2020 y su Programa de Trabajo de 2016, la Comisión se comprometió a revisar la legislación de armas de fuego existentes en 2016 para mejorar el intercambio de información, reforzar la trazabilidad, la estandarización de mercado, y establecer normas comunes para la neutralización de armas de fuego.

A la luz de los ataques terroristas en Europa el año pasado, se decidió acelerar este trabajo - la revisión de la Directiva sobre las armas de fuego de la UE se presentó el 18 de noviembre el año 2015 -, y también presentó un plan de acción para combatir el tráfico ilegal de armas y explosivos, el 2 de diciembre de 2015.



Más información:



Documento de trabajo sobre el control de la adquisición y posesión de armas



Agenda Europea de Seguridad

MIGRACIÓN Y FRONTERAS



1.- Más de 120000 migrantes llegaron a Europa por el Mediterráneo en lo que va de año según OIM.

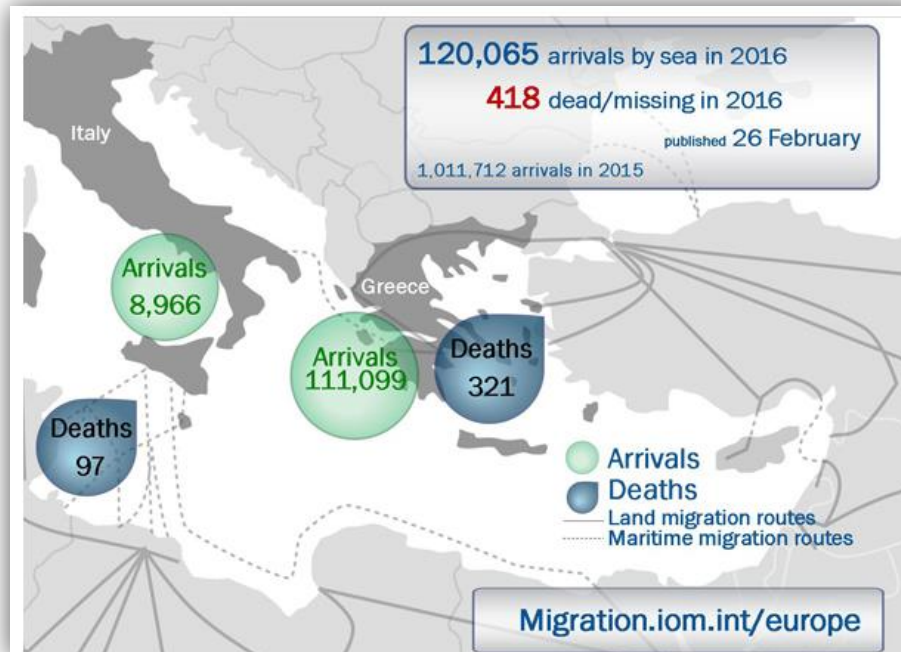
Más de 120.000 migrantes y refugiados han llegado a Grecia e Italia en 2016, después de que la cifra récord de 100.000 se alcanzara a principios de esta semana, casi cuatro meses antes que en 2015. Hasta el 25 de febrero, Grecia había recibido a unas 111.099 personas desde principios de año, según estimaciones de la OIM.

Además, más de 410 migrantes y refugiados perdieron la vida en el mismo período mientras intentaban cruzar el Mediterráneo. De ellos, 321

murieron en la ruta del Mediterráneo Oriental entre Turquía y Grecia, el trayecto más mortífero. En comparación, 428 migrantes fallecieron en los dos primeros meses de 2015.

Según informó la OIM de Grecia, el 24 de febrero se registraron 3.348 llegadas. Esta cifra no se refiere a las llegadas diarias reales, sino al número de migrantes registrados oficialmente por las autoridades griegas tras su desembarque. Este procedimiento puede durar algunos días.

De acuerdo con datos actualizados de las autoridades griegas, en enero entraron en Grecia 67.415 migrantes, entre ellos, hombres (44%), mujeres (22%) y niños (34%).



El principal país de salida fue Turquía y los principales puntos de desembarque estuvieron en las islas griegas de Lesbos, Kos, Samos, Rodas, Kalymnos, Megisti, Leros y Chios.

Miembros del personal de la OIM de Grecia están desplegados en las

islas de Creta, Samos, Kos y Lesbos y trabajan en estrecha colaboración con las autoridades para identificar a migrantes vulnerables, entre ellos, menores no acompañados, ancianos, migrantes con necesidades médicas y familias con niños. Los grupos vulnerables son referidos a las autoridades para que se les brinden los cuidados necesarios.

Mientras tanto, en los últimos dos días se rescató a 1.085 migrantes en el mar frente a Italia y se les trasladó a Pozzallo (531) y Augusta (554). Además, los equipos de rescate llevaron a Augusta los cuerpos sin vida de cinco personas: tres mujeres y dos hombres de África subsahariana que perecieron durante el viaje.

2.- Europol pone en marcha el Centro contra el tráfico de migrantes Europeo.



La policía europea, Europol, ha lanzado el primer Centro contra tráfico de migrantes, en La Haya, con la misión de apoyar a las

autoridades de los países de la Unión Europea en la lucha contra facilitadores de la migración clandestina.

Funcionará como una plataforma para mejorar el intercambio de información y la coordinación operacional, apoyándose en la información de inteligencia y los datos de los que dispone Europol.

También tendrá oficiales en los llamados hotspots, centros de registro, identificación y selección de los migrantes recién llegados en Italia y Grecia.

Contará, asimismo, con equipos móviles de investigación y análisis, capaces de desplazarse para ayudar a responder a una situación de emergencia.

Más información:



Europe / Mediterranean - Migration Crisis Response Situation Report | 25 February 2016



Última actualización de infografía sobre el Mediterráneo



Últimas actualizaciones sobre las llegadas y muertes de migrantes en el Mediterráneo

Europol ha constatado que el 90 por ciento de los migrantes que entran en la UE de manera ilegal lo hacen con la ayuda de una organización criminal, generando un comercio valorado en entre tres mil millones y seis mil millones de euros al año.



migración en Italia y Grecia y a lo largo de la ruta de los Balcanes Occidentales. La Agenda Europea de Migración, presentada en mayo de 2015, incluye una serie de medidas para abordar la crisis migratoria.

Más información:



Informe sobre tráfico de migrantes en la UE



Infografía del Centro Europeo sobre el tráfico de migrantes

3.- Aplicación de la Agenda Europea de Migración: informes de la Comisión sobre la situación en Grecia, Italia y los Balcanes Occidentales

La Comisión ha informado sobre los avances conseguidos con las medidas para hacer frente a la crisis de los refugiados y la

En septiembre, la Comisión presentó las acciones prioritarias en el marco de la Agenda que habría que llevar a cabo de forma inmediata. Hoy se analizan los avances realizados en el sistema de puntos críticos y el mecanismo de reubicación en Italia y Grecia, así como las medidas adoptadas para llevar a la práctica los compromisos contenidos en la declaración acordada en la reunión de líderes de la ruta de los Balcanes Occidentales, celebrada en octubre de 2015.

Más información:



Comunicación sobre el estado de ejecución de las acciones prioritarias con arreglo a la Agenda Europea de Migración



Ficha Informativa: Gestión de la crisis de los



refugiados. Grecia: Informe de situación



Ficha Informativa: Gestión de la crisis de los refugiados. Italia: Informe de situación



Ficha Informativa: Gestión de la crisis de los refugiados. Ruta de los **Balcanes Occidentales**: Informe de situación



Informe de situación sobre el establecimiento de los puntos críticos en **Grecia**



Informe de situación sobre el establecimiento de los puntos críticos en **Italia**



Informe de situación sobre el seguimiento de la reunión de líderes dedicada a los flujos de refugiados a lo largo de la ruta de los Balcanes Occidentales



Agenda Europea de Migración

4.- La Comisión adopta un informe de evaluación de Schengen en Grecia y propone recomendaciones para abordar las deficiencias en la gestión de las fronteras exteriores

Tras un dictamen positivo por el comité de evaluación de Schengen, el Colegio de Comisarios ha aprobado el informe de evaluación de Schengen sobre Grecia y una propuesta de recomendación del Consejo para hacer frente a las graves deficiencias identificadas en el informe de evaluación sobre la aplicación de las normas de Schengen en el ámbito de la gestión de las fronteras exteriores de Grecia. Las recomendaciones serán presentadas al Consejo para su adopción.



El mecanismo de evaluación de Schengen, creado en octubre de 2013, prevé la verificación de la aplicación de las normas de Schengen mediante el seguimiento de las visitas a un Estado miembro determinado por los equipos dirigidos por la Comisión con expertos de los Estados miembros y Frontex. El informe de evaluación de Schengen para Grecia y la Propuesta de Recomendación del Consejo ha sido elaborada



conjuntamente por los Estados miembros expertos y representantes de la Comisión.

Más información:



El Código de fronteras Schengen



Octavo informe semestral sobre el funcionamiento del espacio Schengen (15 de diciembre de 2015)



La evaluación de Schengen y el mecanismo de seguimiento

5.- La Comisión actúa sobre nueve procedimientos de infracción sobre la Aplicación del Sistema Europeo Común de Asilo

La Comisión Europea ha decidido emitir dictámenes motivados contra Estados miembros en nueve asuntos de infracción por la falta de incorporación a su ordenamiento

nacional del Sistema Europeo Común de Asilo. Las decisiones se refieren a **Alemania** (dos asuntos), **Estonia**, **Eslovenia** (dos asuntos), **Grecia**, **Francia**, **Italia** y **Letonia**.



La Comisión insta a **Alemania**, **Estonia** y **Eslovenia** a comunicar las disposiciones nacionales adoptadas para la incorporación de la Directiva sobre procedimientos de asilo, que establece procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional. Se ha tomado también una decisión contra **Alemania** por no haber notificado la incorporación de la Directiva sobre las condiciones de acogida, que trata de las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo mientras esperan el examen de sus solicitudes. Se enviaron escritos de requerimiento el 23 de septiembre de 2015 a esos Estados miembros. Pese a ello, todavía no han notificado a la Comisión sus medidas de transposición. Por lo tanto, la Comisión ha decidido enviarles dictámenes motivados.

La Comisión también incoa procedimientos de infracción contra **Grecia**, **Francia**, **Italia**, **Letonia** y **Eslovenia** por no haber notificado las medidas necesarias para incorporar plenamente la Directiva 2011/51/UE, que modifica la Directiva sobre los residentes de larga duración ampliando el ámbito de aplicación de las normas de la UE a los residentes de larga duración, de manera que contemplen a los

refugiados y a los beneficiarios de protección subsidiaria. Los cinco Estados miembros tenían que haber notificado las medidas de transposición necesarias antes de la fecha límite de 20 de mayo de 2013. Se enviaron escritos de requerimiento en julio de 2013 y la Comisión recibió luego respuestas con información detallada sobre las disposiciones adoptadas. Sin embargo, en una evaluación se llegó a la conclusión de que los Estados miembros no habían notificado todas las disposiciones necesarias para incorporar la Directiva al Derecho nacional. Por consiguiente, la Comisión ha decidido enviar dictámenes motivados a estos cinco Estados miembros en relación con esta Directiva.

Los nueve asuntos se refieren a la falta de incorporación al ordenamiento jurídico nacional de directivas que contribuirían a una mayor convergencia de los sistemas nacionales de asilo. La reducción de las divergencias entre estos sistemas nacionales desempeña un papel en la disminución de los movimientos secundarios de solicitantes de asilo, en los que influirían de otro modo las diferencias en las normas en materia de asilo de diversos Estados miembros.

6.- El Comité contra la tortura del Consejo de Europa examina el tratamiento de los extranjeros durante una operación de expulsión por vía aérea desde España



Una delegación de la Comisión del Consejo de Europa para la Prevención de la Tortura y otros Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) ha examinado recientemente el tratamiento de los extranjeros durante una operación de expulsión por vía aérea de España, bajo la coordinación y cooperación y financiado por la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (Frontex). el seguimiento se llevó a cabo en el contexto de una visita especial a España del 17 al 19 de febrero de 2016 y consistió en la presencia de una delegación del CPT en un vuelo chárter a Bogotá (Colombia) y Santo Domingo (República Dominicana). Además de España, el Estado miembro organizador, Alemania participó en la misión de Frontex. En vísperas del vuelo, la delegación celebró consultas con representantes de la Policía Nacional, el Defensor del Pueblo español y un abogado de migración. La visita se llevó a cabo por tres miembros de la CPT, Mark Kelly, Teresa María Rytter y Hans Wolff, que fueron apoyados por Julien ATTUIL-Kayser y Marco LEIDEKKER de la Secretaría del CPT.



7.- Gestión de la crisis de los refugiados: la Comisión informa sobre la aplicación del Plan de acción conjunto UE-Turquía



En la cumbre de la UE y Turquía celebrada el 29 de noviembre de 2015, ambas partes activaron el Plan de acción conjunto (PAC) destinado a estrechar la cooperación para el apoyo a los refugiados sirios bajo protección temporal y a las comunidades de acogida en Turquía, así como a reforzar la cooperación para prevenir los flujos de migración

irregular hacia la UE. La Comisión Europea ha publicado un informe sobre la aplicación del Plan de acción conjunto UE-Turquía, en el que se evalúa el seguimiento dado a los compromisos asumidos en el mismo.

El informe reconoce que Turquía ya ha adoptado varias medidas concretas para la aplicación del Plan de Acción. La introducción, el 8 de enero, de la obligación de visado para las entradas de ciudadanos sirios en Turquía procedentes de terceros países ha reducido sensiblemente las llegadas de sirios a Turquía procedentes del Líbano y de Jordania. Otro avance lo constituyen las medidas adoptadas el 15 de enero para dar un acceso efectivo al mercado laboral a los sirios bajo protección temporal en Turquía.

Se insta a Turquía a que prosiga sus esfuerzos en favor de la plena y efectiva aplicación del plan. Turquía debería mejorar la aplicación de su Acuerdo bilateral de readmisión con Grecia y estar dispuesta a aplicar el Acuerdo de readmisión UE-Turquía para los nacionales de terceros países a partir del 1 de junio de 2016. En este sentido, la Comisión Europea ha adoptado una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición que deberá adoptarse en nombre de la Unión en el Comité mixto de readmisión en relación con la aplicación de las disposiciones sobre readmisión de nacionales de terceros países y apátridas a fin de adelantar la aplicabilidad de estas obligaciones a junio de 2016.

Turquía también debe reforzar las capacidades de interceptación de la guardia costera turca y reforzar la legislación, la acción y la cooperación con los Estados miembros de la UE en la lucha contra el tráfico ilegal y los traficantes.

Más información:



Anexo 1: Informe de ejecución del Plan de acción conjunto UE-Turquía



Ficha informativa: Plan de acción conjunto UE-Turquía

OTROS

1.- La Comisión Europea y los Estados Unidos acuerdan un nuevo marco para los flujos transatlánticos de datos

El Colegio de Comisarios ha aprobado este mes el acuerdo político alcanzado y ha encargado al Vicepresidente Ansip y a la Comisaria Jourová que preparen los pasos necesarios para establecer el nuevo mecanismo. Este nuevo marco protegerá los derechos fundamentales de los europeos cuyos datos se transfieran a EE.UU. y garantizará la seguridad jurídica de las empresas.

El Escudo de la privacidad UE - EE.UU. refleja los requisitos establecidos por el Tribunal de Justicia en su sentencia de 6 de octubre de 2015, en la que declaraba inválido el antiguo marco de «puerto seguro». El nuevo mecanismo impondrá obligaciones más estrictas a las empresas de los Estados Unidos por lo que se refiere a la protección de los datos personales de los europeos y obligará a un mayor nivel de seguimiento y de ejecución al Departamento de Comercio de los Estados Unidos y a la Comisión Federal de Comercio (FTC), incluso mediante una mayor cooperación con las autoridades europeas de protección de datos. El nuevo



mecanismo incluye compromisos asumidos por los Estados Unidos que garantizan que las posibilidades de acceso, contempladas por la legislación estadounidense, de las autoridades nacionales a los datos personales transferidos en virtud de este mecanismo estarán sujetas a unas limitaciones, condiciones y supervisión claras que impidan el acceso generalizado. Los europeos tendrán la posibilidad de formular cualquier pregunta o reclamación en este contexto a un nuevo Defensor del Pueblo específico.

El nuevo mecanismo incluirá los siguientes elementos:

- Obligaciones rigurosas para las empresas que trabajan con los datos personales de los europeos y estricta aplicación
- Salvaguardias y obligaciones en materia de transparencia claras para el acceso de la administración estadounidense.
- Protección eficaz de los derechos de los ciudadanos de la UE con varias posibilidades de recurso.

El Colegio ha encargado al vicepresidente Ansip y a la Comisaria Jourová que preparen un proyecto de «decisión sobre el carácter adecuado de la protección» en las próximas semanas, que pueda ser adoptada por el Colegio, previo

dictamen del Grupo de Trabajo del artículo 29 y previa consulta de un comité compuesto por representantes de los Estados miembros. Mientras tanto, del lado estadounidense se realizarán los preparativos necesarios para establecer el nuevo marco y las modalidades de seguimiento y nombrar al nuevo Defensor del Pueblo.

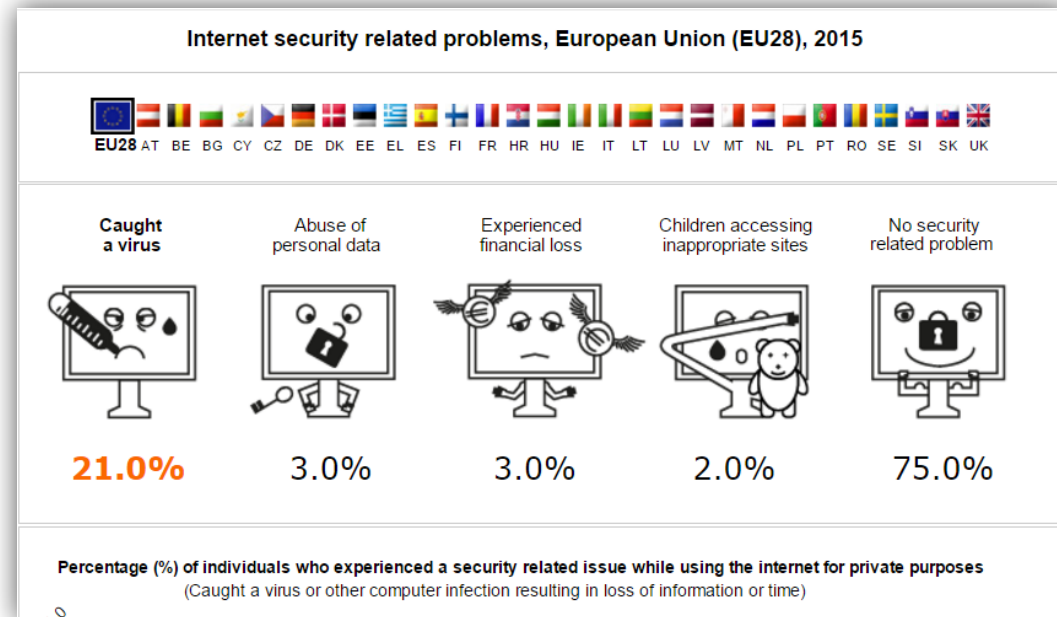
2.- 1 de cada 4 usuarios de Internet en la UE experimentaron problemas relacionados con la seguridad en 2015

En la Unión Europea (UE), la proporción de usuarios de Internet que han experimentado ciertos problemas de seguridad común en internet - como los virus que afectan a los dispositivos, el abuso de información personal, pérdidas financieras o el acceso de niños a sitios web inapropiados - se situó en el 25% en 2015. En otras palabras, las tres cuartas partes (75%) de los usuarios de internet no han encontrado ningún tipo de problemas de seguridad en línea en 2015.

Los problemas de seguridad mantienen algunos usuarios de Internet en la UE contrarios a hacer ciertas actividades: casi 1 de cada 5 no compran en línea (19%) o no

llevan a cabo actividades bancarias (18%) en 2015, y el 13% de ellos no hizo uso de internet con un dispositivo móvil a través de conexión inalámbrica desde lugares distintos de casa.

Esta seguridad de la información de Internet se emite por Eurostat, la oficina estadística de la Unión Europea, con motivo de la Día de Internet más seguro (9 de febrero de 2016). Este evento es organizado cada año para promover un usos más seguro y responsable de la tecnología y los teléfonos móviles en línea, especialmente entre los niños y los jóvenes.





Más información:



Sección de la web de EUROSTAT sobre estadísticas de la sociedad de la información.



Base de datos de EUROSTAT sobre estadísticas de la sociedad de la información.

3.- La OTAN y la Unión Europea aumentan la cooperación en defensa cibernética



sobre ciberdefensa entre Capacidad de Respuesta de

La OTAN y la Unión Europea se enfrentan a desafíos similares en la protección de sus redes contra la creciente amenaza de ataques cibernéticos. Para ayudar a las organizaciones a cumplir mejor este reto, se ha celebrado un acuerdo técnico

Incidentes (NCIRC) de la OTAN y el Equipo de Respuesta a Emergencias Informáticas de la Unión Europea (UE-CERT). El Acuerdo técnico proporciona un marco para el intercambio de información y el intercambio de mejores prácticas entre los equipos de respuesta de emergencias.

Más información:



CERT-EU



NCIRC - OTAN

4.- La UE y Andorra firman un nuevo Acuerdo de transparencia fiscal



La UE y Andorra han firmado un nuevo Acuerdo de transparencia fiscal que hará más difícil para los ciudadanos de la Unión ocultar ingresos no declarados en las entidades financieras de Andorra.

En 2018, Andorra y los Estados miembros de la UE intercambiarán automáticamente información sobre las cuentas financieras de los residentes de la otra parte. De este modo se garantizará que ambas partes están mejor equipadas para detectar y perseguir a los evasores fiscales, que ya no podrán aprovechar el secreto bancario para ocultar en el extranjero ingresos y activos.

Según el nuevo Acuerdo, los Estados miembros recibirán los nombres, direcciones, números de identificación fiscal y fechas de nacimiento de sus residentes con cuentas en Andorra, así como otra información financiera y sobre el saldo de la cuenta, todo lo cual se ajusta perfectamente a la labor de la UE para aumentar la transparencia fiscal y combatir el fraude y la evasión fiscales, así como a la Norma Internacional de la OCDE y el G20 para el intercambio automático de información. La UE ya firmó el año pasado acuerdos similares con Suiza, Liechtenstein y San Marino, y se están ultimando las negociaciones con Mónaco.

Más información:



Página de la Comisión cooperación y control fiscal

5.- La UE pone en marcha el nuevo Cuerpo Médico Europeo para responder más rápidamente a las situaciones de emergencia



Photo credit: EU/ECHO/Derk

La Unión Europea ha puesto en marcha el Cuerpo Médico Europeo, cuya finalidad es contribuir a la movilización de equipos especializados en medicina y salud pública y de material para emergencias dentro y fuera de la UE.

A través del Cuerpo Médico Europeo, los Estados miembros de la UE y otros países europeos que participan en el sistema ofrecerán material y equipos médicos para que puedan desplegarse rápidamente antes de que ocurra alguna emergencia, garantizando así una respuesta más rápida y previsible. El Cuerpo Médico podría incluir equipos médicos de emergencia, expertos en coordinación médica y salud pública, laboratorios móviles de bioseguridad, aviones para evacuaciones médicas y equipos de apoyo logístico.



El marco del Cuerpo Médico Europeo forma parte de la nueva Capacidad europea de respuesta ante las emergencias (también conocida como el «fondo común voluntario») del Mecanismo de Protección Civil de la Unión. Hasta la fecha, Bélgica, Chequia, Finlandia, Francia, Luxemburgo, Alemania, España, Suecia y los Países Bajos ya han destinado equipos y material al fondo común voluntario.

Más información:



Preguntas frecuentes sobre Cuerpo Médico Europeo

6.- La Misión de Asistencia de Gestión de las fronteras en Libia ha sido modificada y ampliada

El 15 de febrero de 2016, la UE modificó su misión de asistencia y gestión integrada de fronteras en Libia (Libia EU BAM) para proporcionar una capacidad de planificación civil.



El Consejo amplió también la misión en seis meses hasta el 21 de agosto de 2016.

El cambio permite a EUBAM Libia ayudar en la planificación de una posible futura misión civil de gestión de crisis de creación de capacidad y asistencia en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad.

Como parte de la estrategia de la UE destinada a apoyar la transición de Libia, la misión apoya la creación de capacidad para mejorar la seguridad de las fronteras de Libia por tierra, mar y aire.

La misión se inició en mayo de 2013. Actualmente se encuentra en Túnez, su mandato se ha extendido otros seis meses, hasta el 21 de agosto de 2016, a fin de permitir un mayor apoyo a la planificación civil.

Más información:



EUBAM Libia

7.- Nuevas normas de garantía de la presunción de inocencia



Los Ministros de los Estados miembros de la UE han adoptado una serie de normas que garantizarán la presunción de inocencia de cualquier persona acusada o considerada

sospechosa de un delito por las autoridades policiales o judiciales.

La Directiva garantiza asimismo el derecho universal a comparecer personalmente en el propio juicio.

Las nuevas normas, propuestas por la Comisión en 2013 asegurarán el pleno y homogéneo respeto de esos derechos fundamentales en todo el territorio de la UE.

Las nuevas normas se aplican a toda persona acusada o considerada sospechosa en un proceso penal y encarnan los siguientes derechos fundamentales:

- Presunción de inocencia mientras no se demuestre la culpabilidad: las nuevas normas prohíben que las autoridades públicas y las resoluciones judiciales hagan cualquier referencia pública a la culpabilidad de una persona

antes de que haya sido demostrada. Existe actualmente una definición común de presunción de inocencia para todos los Estados miembros.

- Atribución de la carga de la prueba a la acusación: las nuevas normas aclaran que la carga de la prueba de la culpabilidad recae en la acusación y no en la defensa (el acusado no debe tener que demostrar su inocencia). La duda beneficia además al acusado o sospechoso.

- Derecho a guardar silencio: se protege también el derecho a guardar silencio y a no autoincriminarse; la autoincriminación no puede usarse contra los sospechosos y los acusados para afianzar una sentencia condenatoria.

- Derecho a estar presente en el propio juicio: se trata de un derecho esencial para garantizar un juicio justo, cuyo quebrantamiento concede a los sospechosos o acusados el derecho a la celebración de un nuevo juicio.

Más información:



Directiva sobre la presunción de inocencia y el derecho a estar presente en el propio juicio



Derechos de los sospechosos y los acusados



Evaluación de impacto: casos de violación de la presunción de inocencia elevados al Tribunal de Derechos Humanos

8.- La Comisión lanza un Plan de Acción para acabar con el tráfico de especies silvestres

La Comisión Europea ha adoptado un Plan de Acción de la UE para combatir el tráfico de especies silvestres dentro de la Unión y para reforzar el papel de esta en la lucha mundial contra esa actividad ilegal. Se trata de un ambicioso plan rector por el que la UE moviliza todos sus instrumentos diplomáticos, comerciales y de cooperación al desarrollo a fin de acabar con lo que se ha convertido en una de las actividades delictivas más rentables a nivel mundial.

En los últimos años se ha registrado un drástico repunte del tráfico de especies silvestres. Se calcula que cada año pasan por las manos de grupos de delincuencia organizada entre 8 000 y 20 000 millones de euros. Esta forma de tráfico se sitúa así al mismo nivel que la trata de seres humanos y que el tráfico de drogas o de armas y no solo constituye una amenaza para la supervivencia de algunas especies emblemáticas, sino que alimenta también la corrupción, causa víctimas humanas y priva a comunidades muy pobres de unos ingresos que les son indispensables. Además, pone en



peligro la seguridad del África central, donde las milicias y los grupos terroristas financian parcialmente sus actividades gracias al tráfico de especies silvestres.

La Unión Europea es una región de destino, origen y tránsito para el tráfico de especies en peligro de extinción, un tráfico que afecta a especímenes, vivos o muertos, de la fauna y la flora silvestres y que incluye también partes de productos fabricados a partir de ellos. En 2014 se mataron más de 20 000 elefantes y de 1 200 rinocerontes y, tras varios años de recuperación, sus poblaciones se encuentran hoy, una vez más, en proceso de declive. Frente a esta tendencia, la UE es actualmente el principal donante a nivel internacional: su apoyo a los esfuerzos de conservación en África se eleva a 700 millones de euros para el período 2014-2020.

Integrado por 32 medidas que deberán llevar a cabo de aquí a 2020 la UE y sus 28 Estados miembros, el Plan de Acción adoptado se centra en tres prioridades:

- Prevenir el tráfico y reducir la oferta y la demanda de productos de especies silvestres de origen ilegal. A tal fin, se

prevé, por ejemplo, que la Comisión elabore para finales de 2016 unas directrices destinadas a suspender la exportación desde la UE de objetos de marfil antiguos.

- Reforzar la aplicación de las normas existentes y combatir con mayor efectividad la delincuencia organizada intensificando la cooperación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad competentes, como, por ejemplo, Europol.

- Impulsar la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino empleando, entre otros medios, una contribución financiera estratégica de la UE que permita luchar contra el tráfico en los propios países de origen, ayudar a construir la capacidad necesaria para las tareas de represión y aportar en el largo plazo las fuentes de ingresos que precisan las comunidades rurales de las zonas donde abunda la fauna silvestre.

Más información:



[Nota de la Comisión Europea sobre el tráfico de especies silvestres](#)



[Plan de Acción y documento de trabajo de los servicios de la Comisión](#)

9.- El Consejo da luz verde al segundo conjunto de medidas sobre emisiones de los vehículos



El Consejo ha dado luz verde a la adopción del segundo paquete de normas destinadas a introducir los ensayos de emisiones en condiciones reales de conducción. Los nuevos ensayos pretenden medir con mayor precisión las emisiones contaminantes de los

automóviles y otros vehículos ligeros.

En la actualidad, para ser aprobados, los nuevos modelos de vehículos deben someter sus emisiones a pruebas de laboratorio. Pero el análisis ha mostrado que los vehículos fabricados de conformidad con las normas vigentes de la UE generan en carretera emisiones notablemente superiores a las que producen en condiciones de laboratorio. Este problema se ha detectado, en particular, en las emisiones de la sustancia contaminante NO_x de los vehículos diésel. Por esta razón es necesario disponer de nuevos procedimientos de medición de las emisiones en condiciones reales de conducción.



El segundo conjunto de medidas sobre ensayos en condiciones reales de emisión establece los límites de emisión aplicables en estos ensayos, así como las fechas en las que se aplicarán a los nuevos modelos y vehículos.

Las condiciones finales se introducirán en dos fases. La primera se aplicará a partir de septiembre de 2017 para los nuevos modelos, y a partir de septiembre de 2019 para los nuevos vehículos. Durante ese primer periodo, se permitirá un factor de conformidad máximo de 2,1 (110 %) en caso de superación del límite de emisiones de NO_x (80 mg/km). El objetivo es conceder tiempo a los fabricantes para que se adapten gradualmente a las nuevas normas sobre emisiones en condiciones reales de conducción. Este primer factor de conformidad se eliminará, a más tardar, en 2021.

Más información:



Proyecto de Reglamento de la Comisión sobre ensayos de emisiones en condiciones reales de conducción (segundo conjunto de medidas)



FAQ - Air pollutant emissions standards (European Commission)



DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

1.- EUROPOL. Oficina Europea de Policía.



Informe sobre el tráfico de migrantes en la UE.

Europa ha visto un aumento sin precedentes del número de inmigrantes irregulares que llegan a la Unión Europea desde 2014. La magnitud de estos flujos migratorios alcanzó niveles nunca antes vistos en 2015. Esta tendencia a aumentar exponencialmente el número de inmigrantes que llegan a la UE va a continuar en 2016.

En 2015, más de un millón de inmigrantes llegaron a la UE. Este desarrollo ha tenido un profundo impacto en el paisaje penal de Europa. Las redes criminales se han adaptado rápidamente a este desarrollo y aumentan considerablemente

su participación en el tráfico de migrantes. Más del 90% de los migrantes que viajan a la UE utiliza los servicios de facilitación. En la mayoría de los casos, estos servicios fueron ofrecidos y entregados por los grupos delictivos. Un gran número de redes criminales, así como empresarios individuales criminales ahora generan beneficios sustanciales del tráfico de migrantes.



2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías



Internet y el mercado de Drogas

La última década ha sido testigo de la aparición de las nuevas tecnologías de Internet que han actuado como

facilitadores importantes de los mercados de drogas en línea.



Internet alberga una amplia gama de mercados virtuales (tanto en la superficie como web profunda) para la compra y venta de sustancias ilícitas, así como la representación de un nuevo espacio para las intervenciones de salud y de aplicación de la ley.



Estrategia 2016-18 y programa de trabajo y el programa de trabajo anual 2016 del OEDT

La estrategia OEDT y programa de trabajo para 2016-18 y el programa de trabajo anual 2016 se basa en la visión del OEDT para contribuir a una mayor seguridad y una Europa más sana. Un enfoque más proactivo, combinado con un mayor énfasis en la transferencia de conocimientos, análisis estratégico y la evaluación de las amenazas serán los principales impulsores para lograr este objetivo.

2.- EUROBARÓMETRO.



Año Europeo del Desarrollo: Opinión de los ciudadanos sobre el desarrollo, la cooperación y la ayuda.



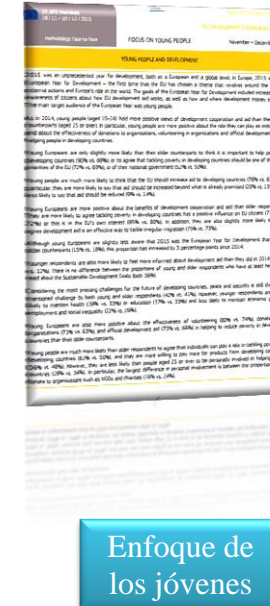
Nuevas encuestas muestran que casi nueve de cada diez ciudadanos de la UE apoyan la ayuda al desarrollo (el 89 %, cuatro puntos porcentuales más que en 2014). Más de la mitad declara que la UE debería aportar los niveles prometidos de ayuda, mientras que el 16 % declara que la ayuda debería aumentarse por encima de lo ya prometido.

Las conclusiones de la encuesta del eurobarómetro de la UE en materia de cooperación internacional y desarrollo indican que la inmensa mayoría de los europeos tiene una opinión positiva sobre las ventajas de la cooperación internacional y el desarrollo. Casi tres cuartas partes de los participantes en la encuesta se mostraron de acuerdo en que la ayuda al desarrollo es una manera eficaz de abordar la migración irregular (73 %) y el 80 % de los europeos cree que la ayuda al desarrollo redunda en el propio interés de la UE.

La encuesta se llevó a cabo a finales de 2015, que fue el Año Europeo del Desarrollo. Uno de los objetivos del mismo es que los ciudadanos sean más conscientes de la manera en que funciona la ayuda de la UE al desarrollo y en qué se gasta el dinero. La encuesta indica que la campaña logró los resultados esperados: casi una de cada cinco personas interrogadas sabía que 2015 era el Año Europeo del Desarrollo (un aumento de aproximadamente el 50 % respecto a los resultados de 2014).



Documento completo



Enfoque de los jóvenes



Ficha España

3.- Agencia Europea de Defensa.





Militares en SES/SESAR: una asociación para cielos seguros y eficientes.

El ejército de operar en sus múltiples papeles como proveedor de servicios de navegación aérea, son usuarios del espacio aéreo, operadores aeroportuarios y regulador bajo la responsabilidad del Estado no sólo en tiempos de crisis, sino todos los días.



4.- EUCPN. Red Europea de Prevención del Delito.



La Red fue creada en mayo de 2001 por la Decisión 2001/427 / JAI del Consejo, de promover la prevención de la actividad criminal en los Estados miembros de la UE, y para proporcionar un medio a través del cual las buenas prácticas en la prevención de la delincuencia, sobre todo la delincuencia "tradicional", podrían ser compartidas.

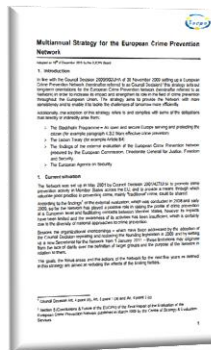
De acuerdo con los hallazgos de la evaluación externa, que se realizaron en 2008 y principios 2009, hasta el momento la red ha jugado un papel positivo en elevar el perfil de la prevención del delito a nivel europeo y facilitar los contactos entre los Estados miembros, sin embargo sus impactos han sido limitados y el conocimiento de sus actividades ha sido insuficiente, lo cual es ciertamente debido a la diversidad de los enfoques nacionales de prevención del delito.

Además de los defectos de organización - que han sido abordados por la adopción de la Decisión del Consejo que deroga y sustituye la legislación fundador en 2009 y mediante el establecimiento de una nueva Secretaría de la Red desde el 1 de enero de 2011 - estas limitaciones pueden originarse de la falta de claridad en la definición de los grupos objetivos y el propósito de la Red de relación con ellos.



Los objetivos, las áreas de enfoque y las acciones de la Red para los próximos cinco años como se definen en la estrategia son el objetivo de reducir los efectos de los factores limitantes.

Estrategia plurianual 2016-2020



Informe final Estrategia plurianual 2011-2015

5.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.



La dimensión de género en el tráfico de seres humanos

El tráfico de seres humanos es un delito grave y una violación de los derechos humanos. Va en aumento debido al aumento de la movilidad, el desarrollo de nuevas tecnologías y los

riesgos generalmente bajos y el alto beneficio. Los datos sobre la prevalencia de este crimen muestran que la mayoría de sus víctimas son mujeres y niñas. La explotación sexual es, con mucho, el primer objetivo de la trata de mujeres. Las mujeres son forzadas a servicios sexuales comerciales, mientras que muchos de ellas también son víctimas de la servidumbre doméstica. Hay varios factores que contribuyen a la trata de mujeres. Su vulnerabilidad, sobre todo como consecuencia de la violencia, y la demanda de sus servicios sexuales son dos factores principales que han recibido mayor atención en los últimos años. Para hacer frente a esta demanda es necesario abordar el tema de la prostitución. Estados miembros de la UE han adoptado diferentes enfoques a este fenómeno, que van desde la penalización de todas las actividades relacionadas con la prostitución a la regulación. Los traficantes operan a través de diversos canales de reclutamiento que implican coacción, fuerza o el engaño. Por lo general, se aprovechan de la mala situación económica de las mujeres en busca de una vida mejor en el extranjero. Internet y las nuevas tecnologías juegan un papel importante, al igual que el tráfico de migrantes.

La UE ha adoptado instrumentos clave para hacer frente a la trata de seres humanos. Se basan en un enfoque centrado en las víctimas y en el apoyo y la protección de las víctimas, así como la prevención específica de género.



La comprensión de las ramas del Islam: el Islam sunní

Todos los musulmanes comparten ciertas creencias y prácticas fundamentales. No obstante, con el tiempo, las disputas de liderazgo dentro de la comunidad musulmana han dado lugar a la formación de diferentes ramas, lo que lleva al desarrollo de las identidades religiosas distintas dentro del Islam. El Islam sunita es, con mucho, la mayor rama del Islam: sus seguidores constituyen 87 a 90% de la población musulmana mundial. El nombre deriva 'sunita del Islam desde el término Ahl al-Sunna wa-l-jama'a ('gente de la tradición profética y la comunidad '). Islam sunita dice representar el consenso musulmanes en relación con las enseñanzas y los hábitos del profeta. Se originó entre los

musulmanes que, en contra de los chiítas y Khawarij, negó que Ali, primo de Mahoma e hijo-en-ley, había sido elegido como único sucesor legítimo de Mahoma. En contraste con el Islam chiíta, en desacuerdo sobre el líder legítimo llevó a nuevas divisiones en varias sub-ramas, Suníes evitar divisiones fundamentales, lo que permite, en cambio, para el "pluralismo dentro de un sistema unitario ". Este informe ofrece una breve visión general de las características distintivas de Islam sunita, sus principales instituciones y lugares sagrados y las principales tendencias en el Islam sunní de hoy en día. Este documento puede ser leído junto con otras publicaciones EPRS titulado La comprensión de las ramas del Islam (septiembre de 2015) y la comprensión de las ramas del Islam: el Islam chiíta (enero de 2016), así como la comprensión de la Sharia (mayo de 2015) y las relaciones entre el Islam y el Estado (junio de 2015).



Detención arbitraria de mujeres y niños con fines relacionados con la inmigración

Un movimiento de masas sin precedentes de los solicitantes de asilo y migrantes de todas las edades se inició en 2014, y ha continuado a lo largo de 2015 y en 2016. Huyendo de los conflictos armados, asesinatos en masa, la persecución y la violencia sexual generalizada y de género (VSG), estas personas buscan protección en virtud de la Convención de 1951, su posterior Protocolo y otros instrumentos internacionales. En tiempos de tal inestabilidad, las mujeres y las niñas son particularmente vulnerables a la violencia basada en el género, incluida la violencia sexual. Entre enero y noviembre de 2015, Europa fue testigo de más de 950 000 solicitantes de asilo y migrantes llegados a través del mar Mediterráneo. Con los números de registro de los solicitantes de asilo en todo el mundo, el jefe de la ONU para los Refugiados (ACNUR), Filippo Grandi, ha instado a los mayores esfuerzos para encontrar soluciones. El ACNUR ha señalado que en los últimos años, los centros de detención se utilizan cada vez para acoger los migrantes y solicitantes de asilo, incluidos los países con buenos registros de derechos humanos. Si se utiliza, la detención debe ser legal y claramente demostrado que sea necesario, razonable y proporcional. Las condiciones de detención deben respetar la dignidad humana y las normas internacionales. Los trayectos que los migrantes y los solicitantes de asilo tienen pueden ser peligrosos, y que a menudo se enfrentan altos niveles de violencia, la extorsión y la explotación, incluyendo múltiples formas de VSG - tales como el tráfico de personas, la manipulación psicológica, violencia física o violación. Las mujeres y las niñas están particularmente en riesgo de VSG durante el viaje. Situaciones de vulnerabilidad, como el



impacto del viaje y experiencias de los migrantes antes de su confinamiento, que suelen ser física y psicológicamente penosa, y durante el cual podrían haber sido expuestos a diversas formas de abuso y la violencia deben ser abordados. Además, el efecto de confinamiento en centros de detención, sobre todo si es prolongada, debe ser abordado. Todos estos factores requieren una respuesta coordinada y efectiva protección.



Las refugiadas y solicitantes de asilo: El tema de la integración

A petición de la Comisión FEMM, el estudio presenta una visión general de los temas más importantes que enfrentan los refugiados y las mujeres solicitantes de asilo en el país de acogida en relación con el acceso a una vivienda adecuada, incluyendo la privacidad y el refugio en caso de violencia, cursos de formación y de idioma nacional, el mercado de trabajo y los sistemas de salud, incluido el apoyo psicológico y



la curación del trauma. Se proporciona un resumen de las normas internacionales y de las leyes europeas aplicables, así como detalles sobre los fondos disponibles en el nivel europeo. proyectos prometedores internacionales ilustran el camino a seguir.

La Gestión de Crisis y el Consejo Europeo

Desde que se convirtió en una institución en diciembre de 2009, el Consejo Europeo no sólo ha tenido que cumplir con su mandato básico definido por los Tratados de la UE, sino que además ha tenido que participar en la gestión de crisis en numerosas ocasiones. Europa ha tenido (y sigue teniendo) que hacer frente a crisis de naturaleza muy diferente; que van desde la crisis de la deuda soberana, crisis de política exterior - como en Ucrania y Libia - y la crisis de la migración en curso. Este análisis en profundidad por la Unidad de Supervisión del Consejo Europeo del Servicio Europeo de Investigación Parlamentaria (EPRS) examina el papel desempeñado por el Consejo Europeo y su Presidente en la gestión de crisis. También examina las similitudes y



diferencias en las medidas acordadas por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE.

Irán tras el acuerdo nuclear: Implicaciones para la región y para la UE

El Plan Conjunto de Acción General firmado en julio de 2015 entre Irán y Francia, China, Alemania, Rusia, el Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Europea ofrece una oportunidad para la normalización de la relación de Irán con el resto de la comunidad internacional. El propósito principal del acuerdo es garantizar la naturaleza totalmente pacífica del programa nuclear de Irán. En cambio, en la puesta en práctica de los compromisos incluidos en el acuerdo y verificación por parte de la Agencia Internacional de Energía Atómica (OIEA), gradualmente serán levantadas las sanciones contra Irán. No es de extrañar, pues, que después

de años de tensas relaciones; la comunidad y sectores de la sociedad internacional iraní tienen grandes esperanzas en los resultados de este acuerdo. A pesar de que otras cuestiones de política internacional fueron excluidos a propósito de las negociaciones, existe la expectativa de que Irán se convierta en un miembro más responsable de la comunidad internacional y facilitará la búsqueda de soluciones a los conflictos en Siria, Irak y Yemen. En ese sentido, las relaciones de Irán con sus vecinos en el Golfo Pérsico, y otras potencias regionales - Egipto y Turquía, en particular, - serán una parte importante de esa ecuación. Al mismo tiempo, la sociedad iraní es la esperanza de que la aplicación del acuerdo y el levantamiento de las sanciones contribuirá significativamente a mejorar su nivel de vida, en particular, mediante la reducción de la tasa de desempleo



Grandes cambios en la opinión pública europea entre 1973 – 2015.

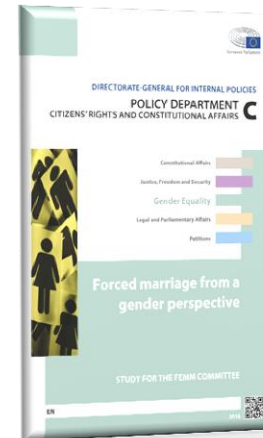
Esta investigación documental se centra en los principales cambios en la opinión pública europea hacia la Unión Europea desde 1973, cuando fue creado Eurobarómetro por Jacques-René Rabier. Los resultados se presentan en una línea de tiempo e ilustran la evolución de la opinión de los ciudadanos en las fases clave del desarrollo institucional, político, económico y social de la Unión.



El Matrimonio forzado desde una perspectiva de género

Este estudio proporciona una visión general de la práctica del matrimonio forzado en la UE a partir de una perspectiva de género y la igualdad de derechos de la mujer. Se analiza la las definiciones de matrimonio forzado, y efectúa una definición de un género perspectiva. También proporciona una visión general de la relevancia internacional / UE la

legislación, las políticas y las deliberaciones, así como las políticas nacionales, el derecho civil y Derecho penal (en el Estado miembro 12 que penalizan el matrimonio forzado). Por aquellos Estados miembros que penalizan el matrimonio forzado, el estudio ofrece una evaluación de la eficacia y las posibles consecuencias de la aplicación de la legislación penal, incluyendo un análisis de datos y casos legales.



Las mujeres refugiadas y solicitantes de asilo en la UE

El Comité de Derechos e Igualdad de Género de la Mujer llevará a cabo una reunión de la comisión interparlamentaria tratar el tema de las mujeres refugiadas y solicitantes de asilo en la UE. Las discusiones se centrarán saber sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres refugiadas y solicitantes de asilo, su situación en términos de cuidado de la salud, y medidas para la promoción de su integración. Este compendio temático contiene una selección de publicaciones



proporcionadas por los departamentos de política para apoyar a los comités en su trabajo sobre estos temas.



DE UN VISTAZO

Tayikistán: Nuevos desafíos para la seguridad

Tayikistán se enfrenta a dos retos de la seguridad interna y externa en su mayoría relacionados con el surgimiento de grupos terroristas y el extremismo religioso, en particular a los talibanes. Los ataques terroristas en septiembre de 2015, seguida de una respuesta militar y el cierre del Partido del Renacimiento Islámico expresaron su preocupación por la inestabilidad. La incautación talibanes de Kunduz en las fronteras de Tayikistán alarmó aún más al país. Rusia,



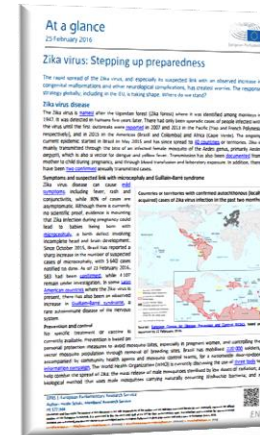
proveedor de seguridad principal del país, es probable que aumente su presencia militar e influencia.

Seguridad en Afganistán: Asuntos pendientes

A pesar de que la operación militar de la OTAN contra los talibanes cesó en 2014, la seguridad en Afganistán sigue siendo difícil de alcanzar. Un gobierno dividido, las fuerzas de seguridad débiles y pobres resultados económicos hacen que la lucha contra la insurgencia, el terrorismo y las redes criminales más complicado. Para ayudar a Afganistán a consolidar aún más los avances logrados hasta la fecha y apoyar su crecimiento, la UE se centra en el fortalecimiento de la democracia, la consolidación del Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, y fomentar el desarrollo. El futuro de Afganistán está previsto que se discutirá en la cumbre de la OTAN en Varsovia los días 7-8 de julio y la



Conferencia Ministerial sobre Afganistán los días 4-5 de octubre en Bruselas.



Virus Zika: Intensificación de la preparación

La rápida propagación del virus Zika, y sobre todo su presunto vínculo con el aumento observado en las malformaciones congénitas y otras complicaciones neurológicas, ha creado preocupaciones. La estrategia de respuesta a nivel mundial, incluyendo en la UE, está tomando forma. ¿En dónde nos paramos?

6.- CURIA. Tribunal de Justicia de la Unión Europea.



Un extranjero que no es interceptado al cruzar de forma irregular una frontera exterior del espacio Schengen no



puede ser encarcelado únicamente por haber entrado de forma irregular en el territorio de un Estado miembro

Así ocurre, concretamente, cuando el extranjero es interceptado en el momento de su salida del espacio Schengen, se encuentra simplemente en tránsito y es objeto de un procedimiento de readmisión en el Estado miembro del que procede. El Derecho francés prevé que los nacionales de terceros países pueden ser castigados con una pena de prisión de un año si han entrado de forma irregular en territorio francés.



El Derecho de la Unión permite el internamiento de un solicitante de asilo cuando lo exige la protección de la seguridad nacional o del orden público

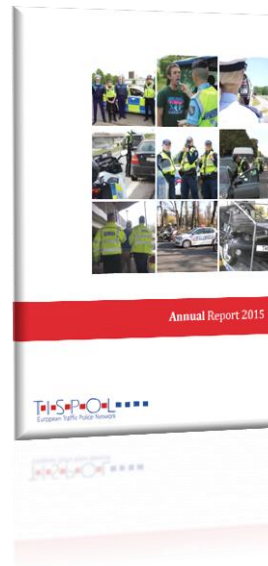
La presentación de una nueva solicitud de asilo por una persona que ha sido objeto de una decisión de retorno no puede invalidar dicha decisión



7.- Informe anual TISPOL 2015.

Informe anual de la Red Europea de Policías de Tráfico (TISPOL en sus siglas en inglés).

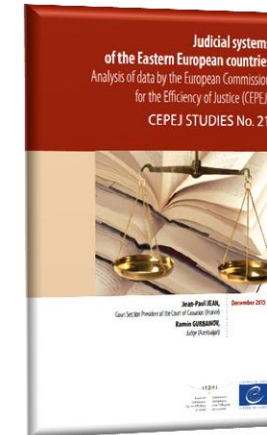
TISPOL se ha comprometido a reducir la muerte, lesiones graves y la delincuencia en las carreteras europeas. Sus actividades están guiadas por la investigación, inteligencia, información y experiencia, para producir resultados medibles que contribuyan a reducir las víctimas y hacer carreteras más seguras.



8.- Los sistemas judiciales de los países de Europa del Este. Análisis de los datos de la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ)

Una de las principales funciones de la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia consiste en la evaluación de los sistemas de justicia de los Estados miembros del Consejo de Europa. El esquema de evaluación al que recurre la Comisión es un "instrumento vivo" que no sólo fomenta la creación, sino también el desarrollo y el fortalecimiento de los principios relacionados con la calidad de la justicia, estimulando

reformas de los sistemas nacionales iniciaron con el fin de cumplir con las normas europeas.



9.- Documento de Trabajo sobre el establecimiento de un mecanismo de la UE sobre la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales - Cuadro de indicadores de la UE para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales

Existen varios instrumentos a los que podemos recurrir cuando un Estado miembro de la UE no está en consonancia con la legislación de la UE pero, ¿qué sucede cuando un Estado miembro que actúa fuera del ámbito de la legislación de la UE no respeta los derechos fundamentales? El artículo 7 del TUE es el único instrumento basado en el Tratado que podría ser utilizado por las instituciones de la UE para sancionar a los Estados miembros en caso de una «violación grave y persistente» de los valores de la UE, independientemente de que apliquen la legislación de la UE o no.



10.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.



Informe del Grupo de personalidades de la acción preparatoria para la investigación relacionada PCSD-

En 2015, la Comisión Europea invitó a personalidades clave de la industria europea, el gobierno, el Parlamento Europeo y el mundo académico para asesorar en el establecimiento de una acción preparatoria sobre Seguridad Común y Política de Defensa (PCSD) -relacionado investigación.

La misión principal de este Grupo de personalidades fue para ayudar a establecer recomendaciones para una visión a largo plazo para la investigación relacionada PCSD-financiado por la UE, que puede impulsar la cooperación de defensa europea. Estas recomendaciones abordan el alcance global y la gestión de la investigación futura PCSD financiado por la UE y poner de relieve los posibles mecanismos de colaboración y coordinación. El objetivo general de la acción preparatoria y la investigación relacionada con la PCSD es

crear un marco que facilite un enfoque de colaboración para la defensa entre los estados miembros.

Este informe es el resultado de varios meses de conversaciones normales y la consulta entre un grupo de expertos que abarcan los 'sherpas', funcionarios de la Comisión Europea y el IES.



La UE y África: una asociación de seguridad cambiante

Uno de los objetivos de la Estrategia 2007 UE-África era tomar la asociación entre los dos continentes a un nuevo nivel

estratégico, basado en un consenso euro-africana sobre los valores, los intereses y objetivos estratégicos. Más específicamente, la idea era superar el carácter de donante-receptor de la relación y la promoción de una sociedad más equitativa en la que la Unión Africana (UA) y otros actores regionales surgirían como verdaderos socios de la UE y no sólo como receptores de ayuda.

Casi diez años después, y con las discusiones a partir del paisaje post-Cotonú, se ha avanzado mucho entre las dos instituciones: se han convertido cada vez más interdependiente, mientras que en el ámbito de la seguridad, la UA ha alcanzado un nivel de actividad que hace que ahora sea un elemento esencial el jugador en el continente africano.



Gastos mundiales en defensa 2015: panorama general

De acuerdo con la Military Balance 2016, recientemente publicado por el Instituto Internacional de Estudios



Estratégicos (IISS), el gasto de defensa mundial en el año 2015 ascendió a \$ 1.563 trillón - con los EE.UU., China, Arabia Saudita y Rusia que representa más de la mitad de los gastos totales. Por su parte, "Europa" ha revertido en gran medida su tendencia de reducir los presupuestos y cuenta con aproximadamente el 14,5% del gasto mundial. Mientras que los EE.UU. ha defendido durante mucho tiempo como el poder preeminente del mundo, la rápida expansión de los presupuestos de las potencias regionales se ha multiplicado las tensiones en Asia, el Oriente Medio y el Norte de África (MENA), y Rusia y el espacio post-soviético.

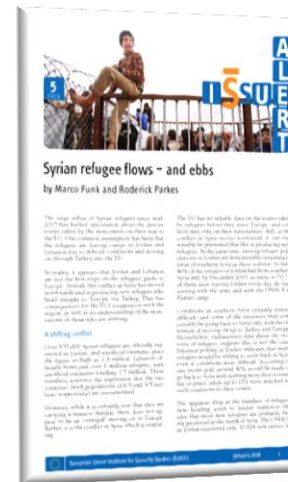
Sin embargo, se alza en el gasto de defensa no siempre resultar en el estallido de conflictos. la agresión militar abierta se produjo principalmente en los estados demostraron dispuesto a gastar en exceso en la defensa y tienen poca preocupación por las consecuencias que la acción militar tendría en el entorno de seguridad externa y su propia estabilidad interna.



Flujos de refugiados sirios - y reflujos

La gran afluencia de refugiados sirios desde mediados de 2015 ha alimentado las especulaciones sobre las rutas precisas tomadas por los recién llegados en su camino hacia la UE. Una suposición común ha sido que los refugiados están dejando campamentos de Jordania y el Líbano debido a las condiciones difíciles y de pasar a través de Turquía en la UE.

En realidad, parece que Jordania y el Líbano no son los primeros pasos de las rutas de los refugiados a Europa. En su lugar, el conflicto en Siria se ha movido hacia el norte, y está produciendo nuevos refugiados que se dirigen directamente a Europa a través de Turquía. Esto tiene consecuencias para la cooperación de la UE con la región, así como su comprensión de las motivaciones de los que están llegando.

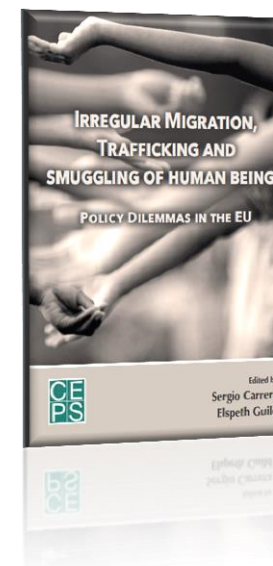


12.- CEPS. Centro de Estudios Políticos Europeos.



La migración irregular, el tráfico y el contrabando de seres humanos: Política de dilemas en la UE

Los expertos colaboradores de este volumen, representan una selección multidisciplinaria de académicos, examinan el tratamiento de la migración irregular, el tráfico de personas y el contrabando en la legislación y política de la UE. Los distintos capítulos exploran los dilemas políticos presenten en sus esfuerzos para criminalizar la migración irregular y la asistencia humanitaria a los inmigrantes irregulares. El libro tiene como objetivo proporcionar información académica para la elaboración de políticas informada en la próxima fase de la Agenda Europea de Migración.





DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES



1.- Informe de Seguridad Múnich 2016.

Este informe recopila datos, análisis y mapas que iluminan los principales acontecimientos y retos críticos para la seguridad internacional. Este sirve como un tema de conversación para la Conferencia de Seguridad de Munich 52ª (MSC) y como una lectura de fondo para los participantes de MSC, sino que también se pone a disposición de los profesionales de seguridad y el público interesado. Entre los temas clave de la edición de este año están la crisis de seguridad en el orden europeo, la guerra en Siria y las

actividades globales de los grupos terroristas yihadistas. Por otra parte, el informe arroja luz sobre la crisis de los refugiados y las implicaciones de seguridad de las políticas climáticas y de salud a nivel mundial. El informe fue preparado en colaboración con numerosos socios de renombre, como Chatham House, el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (IISS), IHS Jane, ACNUR y el Instituto de Estudios de China Mercator.



2.- ONUDD. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Resultados de la Estrategia del Sahel contra el Crimen y el Terrorismo

La oficina de la ONUDD en África Occidental y Central ha publicado los últimos resultados de su Programa Sahel, mostrando la multitud de actividades que se han llevado a cabo, y el gran número de personas que se han beneficiado. Con 186 actividades realizadas hasta el momento, la UNODC ha llegado a más de 5.700 beneficiarios directos y ha generado resultados concretos en toda la región, tal como se detalla en el Informe.

El Sahel es una de las regiones más pobres del mundo. Se enfrenta a desafíos como la pobreza extrema, los efectos del cambio climático, las crisis alimentarias frecuentes, el rápido crecimiento de la población, la gobernabilidad frágil, la corrupción, el tráfico ilícito y las amenazas de seguridad vinculadas con el terrorismo. Para hacer frente a esto, la ONUDD inició la ejecución de su contribución a la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel a principios de 2014, centrándose en la prevención del terrorismo, lucha contra la corrupción, la gestión de fronteras, y la mejora de los sistemas judiciales de la región y los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Los resultados relacionados con el Programa Sahel de la ONUDD, como es más conocido, incluyen:



Recurso anual de financiación 2016: frente a los retos de la lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo

El trabajo de la ONU cubre algunas de las preocupaciones más acuciantes de la actualidad: desde la prevención del abuso de drogas, el tratamiento de la drogodependencia y la reforma de la justicia penal; a la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo; a través de abordar la corrupción y los delitos económicos. Sin embargo, en respuesta a las necesidades cada vez mayores en la asistencia a los países en



todo el mundo para contrarrestar estas amenazas se requieren recursos estables.

Con esto en mente, la ONUDD ha lanzado su toma de posesión solicitud de fondos anual: una visión global de los programas actuales y futuros de la Oficina que proporciona un desglose específico de las necesidades de financiación.

El lanzamiento de la Campaña Anual de 2016 también coincide con un año crucial para la ONUDD, tras el inicio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se espera para enmarcar el trabajo de la Oficina para los próximos 15 años y más allá. Para la UNODC, la Agenda 2030 es particularmente importante, ya que reúne a los hilos de la paz y la seguridad, el estado de derecho, los derechos humanos y el desarrollo en un marco global, con los mandatos de la Oficina reflejan en muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).





NORMATIVA DE INTERÉS

La mejora de la transparencia del Derecho de la Unión es un elemento esencial de la estrategia para legislar mejor que están poniendo en práctica las instituciones de la Unión. En ese contexto, conviene derogar aquellos actos que ya no tienen razón de ser:

Reglamento (UE) 2016/93 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de enero de 2016 por el que se derogan determinados actos del acervo de Schengen



Reglamento (UE) 2016/94 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de enero de 2016 por el que se derogan determinados actos del acervo de Schengen en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal



Reglamento (UE) 2016/95 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de enero de 2016 por el que se derogan

determinados actos en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal



Dictamen del Comité de las Regiones Europeo — Agenda Europea de Migración

El Comité de las Regiones Europeo acoge con satisfacción los debates en curso en las diferentes reuniones del Consejo Europeo y del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior, así como los esfuerzos realizados para adoptar un enfoque común y soluciones concretas para la crisis migratoria y encontrar la mejor manera de aliviar la situación; expresa, no obstante, su profunda preocupación por la dramática evolución de la situación y la lentitud de los avances hacia una respuesta común y global de la UE y sus Estados miembros; hace un llamamiento a los Estados miembros, las instituciones de la UE y demás instancias internacionales a cooperar, buscar soluciones comunes realistas y ejercitar sus competencias actuales



Dictamen del Comité de las Regiones Europeo — Una visión territorial para 2050: ¿cuál es el futuro?



El Comité subraya la importancia de reconocer explícitamente la amplia variedad de realidades territoriales que hay en la Unión Europea, que necesitan enfoques y estrategias diferentes para resolver sus problemas.

Considera que más de 15 años después de la Perspectiva del Desarrollo Territorial Europeo adoptada en Potsdam en 1999, la Unión Europea necesita una nueva visión territorial



Decisión (UE) 2016/253 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, relativa a la movilización del Instrumento de Flexibilidad para medidas presupuestarias inmediatas para hacer frente a la crisis de los refugiados

En el marco del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016, se movilizará el Instrumento de Flexibilidad para consignar en las rúbricas 3 (Seguridad y ciudadanía) y 4 (Europa global) las cantidades de 1 506 millones EUR y 24 millones EUR, respectivamente, en créditos de compromiso.



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Una Agenda Europea de Migración» [COM(2015) 240 final]

El CESE acoge con satisfacción la «Agenda Europea de Migración» de la Comisión por considerar que simboliza una nueva visión de la necesidad de afrontar la migración a escala europea, y anima a los Estados miembros a apoyar de forma colectiva la implementación de esta Agenda.



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un mecanismo de reubicación de crisis y se modifica el Reglamento (UE) n.º 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida



La crisis de los refugiados en la UE ha llegado a un punto en que se cuestionan los principios fundamentales de la protección de los derechos humanos y la democracia. A pesar de las dificultades, el CESE está firmemente convencido de que estos principios deben respetarse y aplicarse de manera adecuada.



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Plan de Acción de la UE contra el tráfico ilícito de migrantes

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) acoge con satisfacción los objetivos declarados del Plan de Acción de la UE contra el tráfico ilícito de migrantes, a saber, «combatir y prevenir el tráfico ilícito de migrantes, garantizando al mismo tiempo la protección de sus derechos humanos», y «tratar las causas profundas de la migración irregular». El CESE recuerda que los refugiados disfrutaran de un estatuto especial otorgado por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece una lista común a la UE de países de origen seguros a efectos de la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional, y por el que se modifica la Directiva 2013/32/UE

La Comisión considera oportuno —al amparo de la Directiva 2013/32/UE— establecer una lista común de países de origen seguros.

En la propuesta de Reglamento asimismo propone mediante un anexo una lista inicial de terceros países que se incluirán en la lista común a la UE de países de origen seguros, los cuales serían Albania, Bosnia y Herzegovina, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Kosovo, Montenegro, Serbia y Turquía

El CESE entiende que deben fijarse de una manera más concreta, segura y garante los criterios específicos para determinar un país como seguro a los efectos previstos en la Directiva 2011/95/UE y en especial al anexo I de la Directiva 2013/32/UE





Decisión de Ejecución (UE) 2016/281 de la Comisión, de 26 de febrero de 2016, por la que se fija la fecha de puesta en marcha del Sistema de Información de Visados (VIS) en los pasos fronterizos exteriores

El Sistema de Información de Visados se pondrá en marcha en los pasos fronterizos exteriores determinados por la Decisión 2010/49/CE el 29 de febrero de 2016.





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

TEL. Jefe: 915146538

Tel. Oficina: 915142956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org

hará falta reconocer la autoría.

No Comercial (Non commercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia [Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>



Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia